

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

9076 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander relativa al otorgamiento de licencia a Nsct Investment, Sociedad Limitada, para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el puerto de Santander.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander en sesión celebrada el 14 de marzo de 2023, acordó otorgar licencia a Nsct Investment, Sociedad Limitada, con CIF B01875772, y domicilio en Madrid (28020), calle Poeta Miguel Maragall, número 21, para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías de contenedores y a otros tipos de mercancía general no contenerizada, como el project cargo, por el plazo de TREINTA (30) años, contados a partir de la fecha en la que tenga lugar la notificación del otorgamiento, salvo que con anterioridad al transcurso de dicho plazo se apruebe el Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario de manipulación de mercancías, en cuyo caso, el titular de la licencia deberá adaptarse a su contenido en el plazo que sea fijado al efecto. Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114.2 el plazo de vigencia podrá ser renovado mientras se encuentre vigente dicha concesión.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santander, 14 de marzo de 2023.- El Presidente.-, Francisco Luis Martin Gallego.

ID: A230010459-1